



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 027

San Miguel de Tucumán, 28 JUN 2013

VISTO:

La Resolución General N° 023/2012 por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos para el año 2.013, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fija la fecha de vencimiento del Primer Semestre y Pago Anual 2013 de las Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios (Derecho de Conservación).

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus Obligaciones tributarias.

Que es facultad del Organismo de Aplicación dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse ó satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13 del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4536/2013.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Considerar como ingresado en término, los pagos realizados en concepto de las Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios (Derecho de Conservación) correspondientes al Primer Semestre y Pago Anual 2013, hasta el día 31 de Julio de 2013.

ARTÍCULO 2°: Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original de la obligación.

ARTÍCULO 3°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

MARTA VALDEZ
D.E. Jefa Administrativa
Municipalidad de S. M. de Tucumán



C.R.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN